



DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

**A: SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DE HUESCA, ZARAGOZA Y TERUEL.**

ASUNTO: Modificación de las Instrucciones relativas a la situación de las mujeres embarazadas.

Con fecha 07 de enero de 2022, se emitieron Instrucciones sobre el teletrabajo de las docentes embarazadas, estableciéndose que las mujeres embarazadas que lo soliciten, realizarán sus funciones laborales en la modalidad de teletrabajo, sin necesidad de acudir a su centro de trabajo debido al aumento las cifras de contagio derivadas de la pandemia por Covid-19.

Además, en la propia Instrucción se determinaron las tareas a realizar desde sus domicilios de forma telemática, siendo las siguientes:

- Atención a grupos de alumnado de sus propios centros.
- Atender a grupos de alumnado de otros centros.
- Atención de alumnado vulnerable.
- Otras funciones.

Dado que en la situación actual las condiciones sanitarias existentes no son las mismas que en la fecha de dicha Instrucción, procede aplicar lo dispuesto en la regulación originaria del teletrabajo de las mujeres embarazadas, recogido en la Instrucción de 25/11/2020, de tal manera que, **en relación con las nuevas solicitudes que se presenten desde este momento, vuelve a ser de aplicación la medida de incorporación de la interesada al centro durante un período mínimo de quince días naturales para para poder acceder a dicha modalidad.** El objetivo es adecuar la situación actual a la normalidad sanitaria existente, así como adquirir un conocimiento suficiente del alumnado y actividades a desarrollar, y poder así desempeñar, en su caso, una atención telemática adecuada a las necesidades del centro.

A la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.
Olga Alastruey Alpín.